

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12776 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario número 65/2010, de la entidad Santa Mónica Gestiones Inmobiliarias sl, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23/03/2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"... Diligencia de ordenación del secretario judicial Don Cristo Jonay Pérez Riverol... en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2012. Recibido el anterior escrito del juzgado decano de este partido judicial, presentado por el administrador concursal (registro 1693/12 y R.M. 2044/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la ley concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción de recogida en el real decreto ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este juzgado, haciéndole entrega a la procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la ley concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art.12, puntos cuatro, cinco y seis de la nueva redacción recogida en el real decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º.-... Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a secretario judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todo los interesados–acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita, (de conformidad con la nueva redacción de recogida en el real decreto ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120022172-1